

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

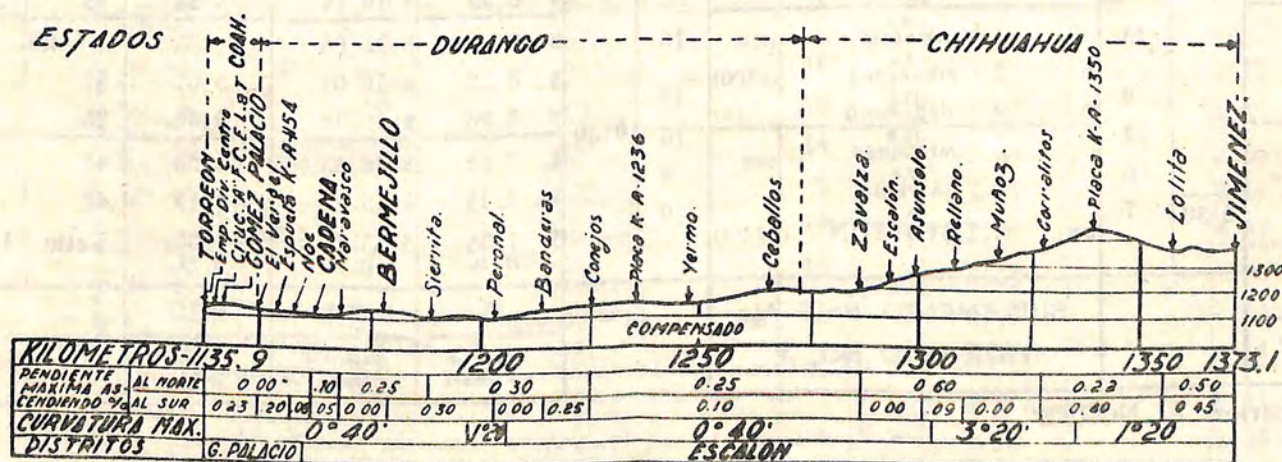
DIVISION DE TORREON

SUB-DIVISION DE TORREON

SUPLEMENTO NUMERO 2 AL HORARIO NUMERO 3 VIGENTE

Comienza a regir a las 0h. 01 m. del Domingo 20 de Julio de 1952

Substituye al Suplemento No. 1 al propio Horario.



RAMIRO E. MARTINEZ,

SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTES, MEXICO, D. F.

ALBERTO GARDUÑO C.,

AYUDANTE DEL GERENTE GENERAL, MEXICO, D. F.

Lic. MANUEL R. PALACIOS,

GERENTE GENERAL, MEXICO, D. F.

Número de las Estaciones	Distancia de Buenavista	RUMBO AL NORTE					Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE CAMACHO			Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 15.7 Mts.	Agua Búscula Combustible Ganado Registro Telegráfico "Y"
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE		Pendiente máxima ascendiendo		SUPLEMENTO No. 2 AL HORARIO No. 3				PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		
		587	7	13	ESTACIONES			8	14	588						
A- 814	813.3	S. 5.45	S. 15.35	S. 7.25	0.00	13	DN. FELIPE PESCADOR (CN)	17	q H. M. 11.14.10	q H. M. 11.21.50	H. M. 11.13.50	Patio	ABCGR			
.....	813.9	0.6 EMPALME DIVN. CENTRO.....	10	48			
A- 830	829.5	6.05	15.53	b 7.43	0.35	8	10.3 EDMUNDO.....	11	b 21.31	13.27	54			
A- 840	839.8	6.18	b 16.03	b 7.55	0.38	8	10.6 LA COLORADA..... (DR)	12	p 13.40	p 21.20	13.14	27-16	A			
A- 851	850.4	6.34	p 16.16	p 8.09	0.50	10	10.9 URBETA.....	15	p 13.28	p 21.09	13.00	55			
A- 862	861.3	6.50	16.27	b 8.22	0.00	12	14.7 PACHECO..... (PE)	19	13.15	b 20.56	12.38	55	G			
A- 876	876.0	7.10	p 16.43	p 8.37	0.50	14	19.1 ALAMILLO.....	23	p 12.59	p 20.40	12.20	51			
A- 896	895.1	7.35	17.02	b 8.57	0.00	18	8.9 PLACA KILOM. A-904.....	13	12.38	b 20.19	11.56	51			
A- 904	904.0	17.13	9.09	0.00	11	10.9 OPAL..... (OU)	15	12.27	20.08	51	AT			
A- 915	914.9	8.05	p 17.25	p 9.23	0.50	7	9.7 CARLOS.....	9	p 12.16	p 19.58	11.29	56			
A- 925	924.6	8.20	17.38	b 9.37	0.00	12	11.4 CAMACHO..... (CM)	15	12.01	b 19.42	11.11	43-23	G			
A- 936	936.0	8.40	p 17.53	p 9.54	0.00	11	12.0 FUERTES.....	11	p 11.47	p 19.28	10.54	54			
A- 948	948.0	9.00	18.01	b 10.08	0.50	8	10.5 SAN ISIDRO.....	23	p 11.37	p 19.28	10.54	55			
A- 959	958.5	9.13	18.13	b 10.19 x588	0.00	17	18.9 TANQUE KILOM. A-978.....	9	11.24	b 19.14	10.34	3ES	AT			
A- 978	977.4	18.30	10.39	0.50	7	4.0 SYMON..... (CO)	8	11.13	b 19.03	10.19 x13	54			
A- 982	981.4	9.40 x588	p 18.34 x14	p 10.45 x8	0.00	6	9.2 RIVAS..... (RO)	8	10.53	18.42	54	Y			
A- 991	990.6	9.55	b 18.45	p 10.57	0.00	5	7.9 ACACIO..... (CI)	7	p 10.45 x13	p 18.34 x7	9.40 x587	26			
A- 999	998.5	10.24 x8	b 18.53	p 11.06	0.50	6	6.8 LA MANCHA..... (MH)	8	b 10.34	p 18.21	9.10	54			
A-1006	1005.3	10.53	p 19.02	p 11.15	0.00	6	8.4 BARIAS.....	13	b 10.24 x587	p 18.10	8.50	26			
A-1014	1013.7	11.03	19.09	b 11.24	0.50	10	12.7 CALVO.....	11	p 10.15	p 17.59	8.40	PATIO 39-17	CGTY			
A-1027	1026.4	11.22 p13 11.48	19.22	b 11.38 p587	0.00	8	11.0 EL CENTINELA..... (VO)	13	p 10.04	b 17.46	8.27	41			
A-1038	1037.4	12.06	19.35	p 11.52	0.50	10	1.9 PERALTA.....	8	9.50	b 17.31	7.50	54			
A-1051	1050.3	12.25	19.48	b 12.07	0.00	6	7.0 OTTO.....	10	b 9.37	p 17.17	7.14	54			
A-1058	1057.3	12.36	19.56	b 12.16	0.00	7	5.7 LA FLOR.....	16	9.21	b 17.01	6.37	42			
A-1063	1063.0	b 20.03	b 12.22	0.50	12	2.8 JIMULCO..... (JM)	16	9.11	b 16.51	6.24	24			
A-1066	1065.8	12.56	p 20.10	p 12.32	0.00	13	10.0 AMADOR.....	16	b 9.03	b 16.42	No hay			
A-1080	1080.0	13.15	b 20.26	b 12.48	0.00	9	4.3 PICARDIAS..... (PG)	12	p 8.58	p 16.38	6.07	84	ATY			
A-1090	1090.0	b 20.37	b 13.00	0.30	12	11.6 NAZARENO..... (ZR)	16	b 8.39	b 16.18	5.32	43			
A-1095	1094.3	13.45	p 20.44	p 13.07	0.00	6	13.8 MIELERAS.....	8	b 8.27	b 16.06	4ES			
A-1106	1105.9	14.02	p 20.58	p 13.21	0.00	8	7.5 LA PERLA.....	9	p 8.22	p 16.01	5.07	37			
A-1120	1119.7	14.22	b 21.13	b 13.36	0.30	7	8.7 TORREON..... (DS-NY)	9	p 8.08	p 15.48	4.48	36			
A-1128	1127.2	14.31	21.22	b 13.45	0.30	7	9	b 7.53	b 15.33	4.28	41			
A-1136	1135.9	11.14.50 H. M.	11.21.35 H. M.	11.14.00 H. M.	0.30	7	9	b 7.45	b 15.25	4.15	42			
		587	7	13			SUPLEMENTO No. 2 AL HORARIO No. 3		S. 7.35 H. M.	S. 15.15 H. M.	S. 4.00 H. M.	Patio	ABCGRTY			
		Carga Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario					Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Carga Diario					

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTAS:

- 1) Trenes del Distrito de Frío, de la División del Centro, están autorizados para usar la vía principal del Distrito de Camacho, entre Empalme División Centro y Felipe Pescador, bajo protección de bandera.
- 2) En La Colorada sólo debe tomarse agua en casos de emergencia, por ser de mala calidad.

- 3) Todos los trenes se comunicarán por telegráfico con el Despachador de Opal y La Mancha, cuando no haya servicio telegráfico.
- 4) Trenes de flete y máquinas solas, que pasen por tanque Kilóm. A-978 y Jimulco entre las 18 h. 00 m. y las 6 h. 00 m., se comunicarán por telegráfico con el Despachador.
- 5) Hay un telegráfico instalado frente al cambio No. 1, en extremo Sur de patio Ex-Central, en Torreón.

Número de las Estaciones	Distancia de Buenavista	RUMBO AL NORTE							Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE GÓMEZ PALACIO		Pendiente máxima descendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR							Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 13.7 Mts.	Escapes	Otras	Agua Báscula Combustible Ganado Mesa giratoria Telegrafono "Y"		
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE							PRIMERA CLASE					SEGUNDA CLASE											
		585	589	7	273	265	263	19			8	274			264	266	20	586	590								
A-1136	1135.9	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	0.30	5	SUPLEMENTO No. 2 AL HORARIO No. 3	ESTACIONES	Mixtos y Carga	Por ciento	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	Patio	ABCGTY	
.....	1136.1	S. 5.00	S. 4.00	S. 22.05	S. 17.35	S. 10.00	S. 8.15	S. 8.00	0.00						DN..... TORREON... (DS-NY)	U. 7.05	U. 8.55	U. 14.55	U. 15.05	U. 19.00	U. 13.15	U. 14.25					
A-1140	1139.7	0.00						0.2 EMP. DIV. CENTRO.
A-1142	1141.3	U. 5.15	U. 4.15	U. 22.15	U. 17.50	U. 10.15	U. 8.25	U. 8.10	0.00	3.6 CRUCERO "B" F.C. E. L. a T.	SUPLEMENTO No. 2 AL HORARIO No. 3	ESTACIONES	Mixtos y Carga	Por ciento	S. 6.55	S. 8.40	S. 14.40	S. 14.50	S. 18.50	S. 13.00	S. 14.10	Patio	ABCGMTY				
.....	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	0.00	1.6 DN. GÓMEZ PALACIO. (GZ)					S. 6.55	S. 8.40	S. 14.40	S. 14.50	S. 18.50	S. 13.00	S. 14.10						
.....	0.00

NOTAS: 1) Trenes del Dist. de Pedriceña, de la División del Centro, están autorizados para usar la vía principal del Dist. de Gómez Palacio, entre Emp. División Centro y Torreón, bajo protección de bandera.

2) El tiempo de itinerario de los trenes de primera clase en Gómez Palacio, se aplica frente a la estación de pasajeros. (Excepción a la Regla 5).
(Véanse instrucciones especiales en la Pág. 4 del Suplemento).

Número de las Estaciones	Distancia de Buenavista	RUMBO AL NORTE					Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE ESCALON		Pendiente máxima descendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR				Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 13.7 Mts.	Escapes	Otras	Agua Báscula Combustible Ganado Mesa giratoria Registro Telegrafono "Y"
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE					PRIMERA CLASE				SEGUNDA CLASE							
		585	7	265	19	8			266	20			586							
A-1142	1141.3	S. 5.20	S. 22.25	S. 10.25	S. 8.20	DN..... GÓMEZ PALACIO... (GZ)	U. 6.45	U. 14.40	U. 18.40	U. 12.40	8	0.23	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	Patio	ABCGMRY		
A-1150	1149.2	5.36	22.34	10.37	8.31	D..... EL VERGEL..... (FV)	6.36	14.27	18.30	12.27	10	0.20	21		
A-1154	1153.9 ESPUELA KILOM. A-1154.....	5ES	
A-1159	1158.8	5.51	22.46	10.50	8.43	D..... NOE..... (NB)	6.26	14.12	18.15	12.09	4	0.08	6.20 x585	14.02	18.04	11.55 x265	25	RTY		
A-1163	1162.9	6.20 x8	22.52	10.58	8.50 CADENA.....	6.11	13.48	17.53	11.42	6	0.05	36		
A-1170	1169.2	6.32	23.00	12.45	8.59	D..... MARAVASCO..... (SO)	6.00	13.35	17.39	11.25	10	0.00	36		
A-1179	1178.9	7.10	23.13	13.00	9.13	D..... BERMEJILLO..... (MP)	5.46	17.23	17.08	10.44	11	0.30	41		
A-1190	1189.5	7.25	23.25	9.26	9.26 SIERRITA.....	5.30	17.08	10.44	64	13	0.30	64		
A-1203	1203.0	7.45	23.40	9.43	9.43 PERONAL.....	5.19	16.56	10.28	41	11	0.00	41		
A-1215	1214.1	8.02	23.52	9.57	9.57 BANDERAS.....	5.08	16.44	10.12 x19	39	11	0.25	39		
A-1226	1225.2	8.24	0.06	10.12 x586	10.12	D..... CONEJOS..... (CV)	4.57	16.31		
A-1236	1236.0	0.16	10.23	10.23 PLACA KILOM. A-1236.....	4.46	16.14	9.05 x585	66		
A-1248	1247.9	9.05 x586	0.31	10.38	10.44	D..... YERMO..... (RM)	4.25	15.55	8.35	63	A		
A-1267	1266.8	9.36	0.52	11.03	11.09	D..... CEBALLOS..... (BI)	4.07	15.49	8.00	63	AG		
A-1286	1285.3	10.06	1.11	11.29	11.29 ZAVALZA.....	3.54	15.31	7.35	131	TY		
A-1300	1299.1	10.35	1.27	11.45	11.51	DN..... ESCALON..... (SX)	3.42	15.06	7.14	67	ACT		
A-1309	1308.4	11.00	1.40	12.05	12.05 ASUNSOLO.....	3.27	14.53	6.54	44		
A-1318	1317.9	11.20	1.51	12.16	12.16 RELLANO.....	3.14	14.40	6.40	32		
A-1329	1328.3	11.40	2.02	12.27	12.27 MUÑOZ.....	3.00	14.28	6.25	36-36		
A-1340	1339.5	12.00	2.17	12.43	12.43	D..... CORRALITOS..... (CB)	2.46	14.15		
A-1350	1350.0	2.27	12.53	12.53 PLACA KILOM. A-1350.....	2.37 x7	14.06	6.00	39		
A-1359	1358.7	12.30	2.37 x8	13.03	13.03 LOLITA.....	2.20	13.50	5.40		
A-1374	1373.1	U. 12.55	U. 2.55	U. 13.20	U. 13.20	DN..... JIMENEZ..... (JN)	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	14	0.45	Patio	ABCGMRY
.....	585	7	265	19	SUPLEMENTO No. 2 AL HORARIO No. 3	8	266	20	586	
.....	Carga Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Carga Diario	

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTAS:

- 1) El tiempo de itinerario de los trenes de primera clase en Gómez Palacio se aplica frente a la Estación de Pasajeros. (Excepción a la Regla 5).
- 2) En Cadena y Bermejillo solamente deben registrarse los trenes Nos. 265 y 266. (Excepción a la Regla 83-A).

- 3) Cuando no haya servicio telegráfico en Bermejillo, Núm. 266 queda autorizado para asumir su itinerario sin Boleta de Despacho. (Excepción a la Regla 83-C).
- 4) Cuando no haya servicio telegráfico, se comunicarán con el Despachador por telegrafono: de Escalón, todos los trenes; de Cadena, Nos. 265 y 266; de Zavalza y Asunso, todos los trenes de carga y máquinas solas.

(El perfil de estos dos Distritos en la Pág. 1 del Suplemento).

INSTRUCCIONES ESPECIALES

(DISTRITO DE GÓMEZ PALACIO)

1).—En el distrito de Gómez Palacio, los trenes y las máquinas son gobernados por el sistema de señales C. T. C. (véanse las reglas números 271 al 296 del Reglamento de Transportes en vigor, así como el Folleto Explicativo del funcionamiento del C. T. C. entre Torreón y Gómez Palacio).

2).—Los límites del territorio del Sistema de Señales C. T. C., son desde la señal D-2, en Torreón, hasta la señal I-2, en Gómez Palacio.

3).—No hay cambios de doble control dentro del territorio del C. T. C. entre Torreón y Gómez Palacio, sino únicamente de operación manual, los que están conectados con las señales del tramo en el cual están colocados; por lo tanto, al exhibirse la señal de proceder respectiva, los moverán a mano, si necesario, dejándolos en su posición normal después de haber sido usados. En otros casos, para mover los cambios conectados a la vía principal, se requiere autorización del Despachador.

4).—Como dentro del Sistema C. T. C. no se emplean libros de registros de trenes, para dar facilidad a los Conductores o Maquinistas en su caso, se han puesto libros de registro en las Oficinas Telegráficas de Torreón y Gómez Palacio para que anoten en ellos los datos que debieran dar por medio de la forma OD-61.

5).—La comunicación con el Despachador en el Distrito de Gómez Palacio, se hace por medio del teléfono selectivo.

Hay teléfonos instalados en los siguientes lugares:

- 1.—Caseta del cambiavía en el patio Norte de Torreón, frente a la calle Viesca.
- 2.—En el cambio Norte de la vía de la Harinera.
- 3.—En la espuela de El Aguila.
- 4.—En la vía auxiliar "Termo-Eléctrica" en el extremo Norte y Sur del escape.
- 5.—En la caseta de la bomba en el escape Kilóm. A-1140.
- 6.—En la espuela de la Mantequera.
- 7.—En el extremo Sur de la vía No. 1 de bodega, frente a la señal I-2, en Gómez Palacio.

6).—Al Norte del puente sobre el Río Nazas, se encuentra una vía auxiliar denominada "Termo-Eléctrica". Los cambios que conectan los dos extremos de esta vía con la principal están dotados de candados eléctricos, los cuales están bajo el control del Despachador de trenes. Cuando sea necesario operar estos cambios, se solicitará previamente, la autorización del Despachador, quien indicará la forma de proceder.

7).—En la torre del alumbrado que se encuentra localizada frente a la antigua estación de pasajeros, un poco al Norte del edificio de la Superintendencia de División en Torreón, hay un reflector que repite el color de la luz que se exhibe en la Señal D-2. Este dispositivo se emplea debido a la falta de visibilidad.

8).—Frente a la Señal D-2 en Torreón, está instalado un megáfono para transmitir instrucciones al personal de trenes y patios. La clave de sonidos, es la siguiente:

- a) Un sonido largo: (—): máquinas de patio, libren la vía principal inmediatamente y comuníquense por teléfono con el Despachador.
- b) Dos cortos: (o o): tripulaciones de patio comuníquense por teléfono con el Despachador.
- c) Un sonido largo y uno corto: (— o): tripulaciones de camino, comuníquense por teléfono con el Despachador.
- d) Tres cortos: (o o o): personal del C. T. C. comuníquese por teléfono con el Despachador.

9).—En Torreón, todos los trenes o máquinas procedentes de la estación de pasajeros o del patio "IM" que reciban autorización para moverse rumbo al Norte, no invadirán la vía principal, y si se encuentran en ésta no iniciarán su marcha, si el fanal instalado en la torre del alumbrado muestra color rojo; pero cuando el mismo exhiba color amarillo podrán moverse hasta la señal D-2 de cuyas indicaciones irán pendientes para proseguir al Norte. (La señal D-2 no afecta a los trenes que vayan a salir al Distrito de Pedriceña, de la División del Centro, los cuales deben moverse bajo protección de bandera entre Torreón y Empalme División Centro).

10).—Los trenes procedentes del patio de carga "CM", en Torreón, que reciban autorización para moverse al Norte, no invadirán la vía principal si la señal absoluta D-2 muestra color rojo en ambas unidades; pero cuando exhiba color amarillo en la unidad superior y rojo en la inferior, podrán iniciar su marcha hasta dicha señal, de cuyas indicaciones irán pendientes para proseguir al Norte. Cuando por falta de visibilidad no tengan a la vista la señal D-2, deberán gobernarse por la indicación que dé el fanal de la torre.

11).—El tramo de vía principal entre los patios "IM", "CM", la estación de pasajeros y la señal D-2 en Torreón, no está controlado por el Sistema C. T. C., por lo que los trenes, máquinas solas y de patio, en ambas direcciones, se moverán de acuerdo con la regla 93.

12).—Las máquinas de patio y los trenes en Torreón, que necesiten hacer movimientos sobre la vía principal invadiendo la señal D-2, antes de invadirla solicitarán permiso del Despachador. Hasta donde sea posible procurarán hacer sus movimientos sobre la vía de Durango, a fin de evitar invasiones al Sistema de Señales.

13).—En Gómez Palacio, la VIA DE BODEGA No. 1 se usará como vía principal para los trenes rumbo al Sur. Los dos extremos de esta vía, que conectan con la principal, están dotados de cambios automáticos Tres en Uno, siendo su posición normal: el cambio Norte, alineado a la Vía de Bodega No. 1, y el Sur, a la Vía Principal. Los trenes o máquinas que reciban autorización para salir al Sur se moverán por la citada Vía de Bodega No. 1 hasta la Señal I-2, por cuya indicación se gobernarán.

14).—El tramo de vía principal comprendido entre la estación y la Señal I-2 en Gómez Palacio, no está controlado por el Sistema C. T. C., por lo que los trenes, máquinas solas y de patio, en ambas direcciones, se moverán de acuerdo con la regla 93, siguiendo los lineamientos que a continuación se expresan:

a) Los TRENES DE PRIMERA CLASE, rumbo al Norte, en Gómez Palacio, se moverán por la vía principal, si se encuentra libre, desde la señal I-2 hasta el andén de la estación de pasajeros; los de SEGUNDA CLASE Y EXTRAS, al mismo rumbo, se moverán también por la vía principal, si se encuentra libre, hasta el extremo Norte de la Vía de Bodega No. 1, y pararán librando el cambio Norte de la citada vía, desde donde partirán cuando estén debidamente autorizados.

b) Los trenes al Sur, que reciban autorización para moverse, usarán la vía de bodega No. 1, desde la estación hasta la Señal I-2, por cuyas indicaciones se gobernarán para proseguir.

c) Los trenes al Sur que se formen en, o estén listos para salir de otras vías, se gobernarán por las indicaciones de la Señal I-2, una vez obtenida la autorización para su salida, moviendo los cambios a mano, dejándolos en su posición normal después de haber sido usados.

15).—Las máquinas de patio y los trenes en Gómez Palacio, que necesiten hacer movimientos invadiendo la Señal I-2, antes de efectuarlos solicitarán el permiso respectivo al Despachador.

16).—Todos los trenes quedan autorizados en Gómez Palacio para entrar con su misma identidad al territorio gobernado por el Sistema de Señales C. T. C., sin boleta de identificación. (Excepción a la regla 272).

17).—Trenes de carga, rumbo al Sur, no se registrarán en Gómez Palacio. (Excepción a la Regla 83-A).

18).—Cuando una señal intermedia muestra indicación roja no siempre quiere decir que va un tren adelante; es muy fácil que ocurra que el último tren que pasó por ese tramo haya roto un riel, o exista cualquier otra circunstancia que ponga en peligro la seguridad de los trenes; por lo que conviene que los maquinistas, al aproximarse a una señal intermedia y desde el punto donde observen la indicación roja, disminuyan la velocidad de su tren, dando oportunidad para que cambie la indicación de la señal, si se trata de espaciamiento; o bien, para hacer la parada efectiva y en seguida reanudar la marcha a velocidad restringida.

19).—Cuando un tren no pueda iniciar su marcha a la hora que tenga fijada para ello, o bien continuarla si se ha detenido en tránsito, el Conductor, o el Maquinista, deben comunicarse inmediatamente con el Despachador, informándole la causa de la demora y la hora probable en que puedan salir o reanudar su marcha.

EZEQUIEL CASTILLO CASTILLO,
AYUDANTE DEL SUPT. S. T., TORREON, COAH.

ANATOLIO MONTELLANO,
AYUDANTE DEL SUPT. S. T., TORREON, COAH.

AGUSTIN YAÑEZ SANTILLAN,
AYUDANTE DEL SUPT. S. L., GOMEZ PALACIO, DGO.

ARTURO M. GONZALEZ,
JEFE DE DESPACHADORES, TORREON, COAH.

ALBERTO OLIVARES V.,
SUPERINTENDENTE, TORREON, COAH.